Areguá, 27 de julio de 2022

Dictamen GDC/DC N° 13/22.-

1. Antecedentes:
La Secretaría Departamental de Obras Públicas, mediante nota correspondiente, solicitó realizar las gestiones para un nuevo llamado para la **CONSTRUCCION DE BICISENDA.**

2. Marco Legal:
RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

3. Metodología
Para la estimación de los precios referenciales del presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en el Anexo de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020**, donde expresa: ***"...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."***.

Se procedió a la solicitud de la cotización de presupuesto de precio referencial a empresas proveedoras, quienes remitieron las cotizaciones solicitadas, conforme al siguiente listado:

- SD INGENIERÍA
- OR INGENIERÍA
- COG EMPRENDIMIENTOS S.A

Posteriormente se realizó la búsqueda de los precios referenciales adjudicados por otros organismos, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

Se realizó la fijación de los precios referenciales por cada ítem, utilizando el PROMEDIO calculado sobre la base de los precios cotizados. El referido cálculo se expone en el **ANEXO I – CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES**, adjunto al presente dictamen.

4. Recomendación:

Por tanto, a partir de la información obtenida, esta Dirección, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020**, recomienda la fijación de los precios referenciales para el presente proceso de contratación, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Abg. Martín Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central

ANEXO I

OBRAS: PRIMERA ETAPA BICISENDA AVDA. VITTORIO CURIEL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO					Resolucion N° 1890/2020 - Método de obtención OPCIÓN 1- Precios ofrecidos por empresas al publico en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o através de publicaciones peridísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.			Resolucion N° 1890/2020-Método de obtención OPCION 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante,o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas		Precio Promedio Final	Precio Prom
ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	SD INGENIERÍA	OR INGENIERIA	COG EMPRENDIMIENTOS S.A.	Descripcion	Precio		
1	72131601-002	OBRA-BICISENDA EN PASEO CENTRAL (2 SENTIDOS)									
1.1		Limpieza	1400,00	ml	92.000	87.125	85.000		EXCEPCIONALIDAD	88.041	123.25
1.2		Cartel de obra	1,00	gl	1.800.000	1.500.000	1.600.000	CONTRATO N° 08/2022 ID 407.647 SUB ITEM 1	1.100.000	1.500.000	1.500
1.3		Marcación y replanteo	12600,00	m2	4.300	5.125	5.000	CONTRATO N° 08/2022 ID 407.647 SUB ITEM 2	3.300	4.431	55.83
1.4		Destronque árboles grandes con retiro	19,00	un	1.350.000	1.200.000	1.100.000	CONTRATO N° 08/2022 ID 407.647 SUB ITEM 1.3	770.000	1.105.000	20.99
1.5		Corrección de veredas	676,68	m2	145.600	138.375	135.000		EXCEPCIONALIDAD	139.658	94.50
1.6		Cordón de h° prefabricado	2590,00	ml	120.000	115.000	100.000	CONTRATO N° 08/2022 ID 407.647 SUB ITEM 1.8	43.500	94.625	245.07
1.7		Riego de liga	4815,00	m2	11.000	12.300	12.000	CONTRATO N° 21/2022 ID 414.123 ITEM 2	15.000	12.575	60.54
1.8		Regularización asfáltica, espesor 3cm	4815,00	m2	100.000	130.000	125.000	CONTRATO N° 21/2022 ID 414.123 ITEM 3	95.000	112.500	541.68
1.9		Segregador - tacha retroflectiva estándar	1238,00	un	45.000	40.000	45.000	Consultoria para la realización del Proyecto Ejecutivo de 61 km de Bicisendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) Producto 4 - Propuesta ejecutiva integral detallada: CÓMPUTOS MÉTRICOS Y PRESUPUESTOS. Página 15 item 5.1	36.000	41.500	51.37
											1,194.7

Ing. Martín Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central

Aregua, 29 *de* junio *de 2022.-*

Señores

SD INGENIERIA

evera@sdingenieria.com.py

PRESENTE

Me dirijo a Usted por este medio informando que el **GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL,** se encuentra en proceso de planificación del llamado **"OBRA: PRIMERA ETAPA BICISENDA AVDA. VITTORIO CURIEL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO",** por este motivo solicitamos encarecidamente tengan la amabilidad de cotizar lo detallado en la planilla adjunta, de tal modo a cumplir con la Res. DNCP No. 1890/2020 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03".*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	ml	1400,00		
1.2	Cartel de obra	gl	1,00		
1.3	Marcación y replanteo	m2	12600,00		
1.4	Destronque árboles grandes con retiro	un	19,00		
1.5	Corrección de veredas	m2	676,68		
2	BICISENDA EN PASEO CENTRAL (2 SENTIDOS)				
2.1	Cordón de h° prefabricado	ml	2590,00		
2.2	Riego de liga	m2	4815,00		
2.3	Regularización asfáltica, espesor 3cm	m2	4815,00		
2.4	Segregador - tacha retroflectiva estándar	und	1238,00		
	TOTAL EJECUCION GOBERNACIÓN (ITEMS 1 2)				

Aregua, 27 *de* junio *de 2022.-*

Señores

OR INGENIERIA SRL

oringenieriasrl@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Usted por este medio informando que el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL,** se encuentra en proceso de planificación del llamado **"OBRA: PRIMERA ETAPA BICISENDA AVDA. VITTORIO CURIEL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"**, por este motivo solicitamos encarecidamente tengan la amabilidad de cotizar lo detallado en la planilla adjunta, de tal modo a cumplir con la Res. DNCP No. 1890/2020 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03"*.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	ml	1400,00		
1.2	Cartel de obra	gl	1,00		
1.3	Marcación y replanteo	m2	12600,00		
1.4	Destronque árboles grandes con retiro	un	19,00		
1.5	Corrección de veredas	m2	676,68		
2	BICISENDA EN PASEO CENTRAL (2 SENTIDOS)				
2.1	Cordón de h° prefabricado	ml	2590,00		
2.2	Riego de liga	m2	4815,00		
2.3	Regularización asfáltica, espesor 3cm	m2	4815,00		
2.4	Segregador - tacha retroflectiva estándar	und	1238,00		
	TOTAL EJECUCION GOBERNACIÓN (ITEMS 1 2)				

Aregua, 27 *de* junio *de 2022*.-

Señores

OR INGENIERIA SRL

oringenieriasrl@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Usted por este medio informando que el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL,** se encuentra en proceso de planificación del llamado **"OBRA: PRIMERA ETAPA BICISENDA AVDA. VITTORIO CURIEL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"**, por este motivo solicitamos encarecidamente tengan la amabilidad de cotizar lo detallado en la planilla adjunta, de tal modo a cumplir con la Res. DNCP No. 1890/2020 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03"*.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	ml	1400,00		
1.2	Cartel de obra	gl	1,00		
1.3	Marcación y replanteo	m2	12600,00		
1.4	Destronque árboles grandes con retiro	un	19,00		
1.5	Corrección de veredas	m2	676,68		
2	BICISENDA EN PASEO CENTRAL (2 SENTIDOS)				
2.1	Cordón de h° prefabricado	ml	2590,00		
2.2	Riego de liga	m2	4815,00		
2.3	Regularización asfáltica, espesor 3cm	m2	4815,00		
2.4	Segregador - tacha retroflectiva estándar	und	1238,00		
	TOTAL EJECUCION GOBERNACION (ITEMS 1 2)				

Aregua, 27 *de* junio *de 2022.-*

Señores

COG EMPRENDIMIENTOS S.A.

cog.emprendimientos.sa@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Usted por este medio informando que el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL,** se encuentra en proceso de planificación del llamado **"OBRA: PRIMERA ETAPA BICISENDA AVDA. VITTORIO CURIEL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"**, por este motivo solicitamos encarecidamente tengan la amabilidad de cotizar lo detallado en la planilla adjunta, de tal modo a cumplir con la Res. DNCP No. 1890/2020 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03".*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	ml	1400,00		
1.2	Cartel de obra	gl	1,00		
1.3	Marcación y replanteo	m2	12600,00		
1.4	Destronque árboles grandes con retiro	un	19,00		
1.5	Corrección de veredas	m2	676,68		
2	BICISENDA EN PASEO CENTRAL (2 SENTIDOS)				
2.1	Cordón de h° prefabricado	ml	2590,00		
2.2	Riego de liga	m2	4815,00		
2.3	Regularización asfáltica, espesor 3cm	m2	4815,00		
2.4	Segregador - tacha retroflectiva estándar	und	1238,00		
	TOTAL EJECUCION GOBERNACIÓN (ITEMS 1 2)				

COG
EMPRENDIMIENTOS S.A.

Obra: Primera Etapa Bicisenda Avda. Victorio Curiel de la Ciudad de San Lorenzo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Limpieza	ml	1400,00	85.000	119.000.000
1.2	Cartel de obra	gl	1,00	1.600.000	1.600.000
1.3	Marcación y replanteo	m2	12600,00	5.000	63.000.000
1.4	Destronque árboles grandes con retiro	un	19,00	1.100.000	20.900.000
1.5	Corrección de veredas	m2	676,68	135.000	91.351.800
					-
2	BICISENDA EN PASEO CENTRAL (2 SENTIDOS)				
2.1	Cordón de h° prefabricado	ml	2590,00	100.000	259.000.000
2.2	Riego de liga	m2	4815,00	12.000	57.780.000
2.3	Regularización asfáltica, espesor 3cm	m2	4815,00	125.000	601.875.000
2.4	Segregador- tacha retraflectiva estándar	und	1238,00	45.000	55.710.000
	TOTAL EJECUCIÓN GOBERNACION (ITEMS 1 2)				1.270.216.800

Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona
Representante Legal

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

SD INGENIERIA
SERVICIOS DIGITALES

San Lorenzo, 05 de Julio de 2022

PROPUESTA DE COMERCIAL

Obra Primera Etapa Bicisenda Avda Vittorio Curiel de la Ciudad de San Lorenzo.

OBRAS: PRIMERA ETAPA BICISENDA AVDA. VITTORIO CURIEL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**Precio Referencial**	**Precio Total**
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.1	Limpieza	1400,00	ml	92.000	128.800.000
1.2	Cartel de obra	1.00	gl	1.800.000	1.800.000
1.3	Marcación y replanteo	12600,00	m2	4.300	54.180.000
1.4	Destronque árboles grandes con retiro	19,00	un	1.350.000	25.650.000
1.5	Corrección de veredas	676,68	m2	145.600	98.524.608
2	**BICISENDA EN PASEO CENTRAL (2 SENTIDOS)**				
2.1	Cordón de h° prefabricado	2590,00	ml	120.000	310.800.000
2.2	Riego de liga	4815,00	m2	11.000	52.965.000
2.3	Regularización asfáltica, espesor 3cm	4815,00	m2	100.000	481.500.000
2.4	Segregador - tacha retroflectiva estándar	1238,00	un	45.000	55.710.000
				Total	1.209.929.608

Atentamente,

Ing. Eduardo Luis Vera Sanabria
Gerente General

Tte Molas 246 c/ Las Huertas San Lorenzo-Paraguay
TELEF: 0981648430 021 586455
www.sdingenieria.com.py

Dirección: Cerro Cora 1141 casi Odilonia
Ruc.: 80101902-8
Teléf.: (+595)21-583 604
Cel.: (+5959)81-296374
E-mail: oringenieriasrl@gmail.com

Ingeniería S.R.L.

Obra: Primera Etapa Bicisenda Avda. Victorio Curiel de la Ciudad de San Lorenzo

Ítem	DETALLE DEL TRABAJO	UN. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT	TOTAL
1					
1,1	*Limpieza*	ml	1.400,00	87.125	121.975.000
1,2	*Cartel de obra*	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
1,3	*Marcacion y replanteo*	m2	12.600,00	5.125	64.575.000
1,4	*Destronque de arboles grandes con retiro*	und	19,00	1.200.000	22.800.000
1,5	*Correccion de veredas*	m2	676,68	138.375	93.635.595
2					
2,1	*Cordon de h° prefabricado*	ml	2.590,00	115.000	297.850.000
2,2	*Riego de liga*	m2	4.815,00	12.300	59.224.500
2,3	*Regulacion asfaltica, espesor 3 cm*	m2	4.815,00	130.000	625.950.000
2,4	*Segrador - tacha reflectiva estándar*	und	1.238,00	40.000	49.520.000
				TOTAL ITEM 1 Y 2	1.337.030.095
					1.337.030.095

OR Ingeniería S.R.L.

CONTRATO DE OBRAS N°08/2022

Entre la MUNICIPALIDAD de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA en carácter de Intendente Municipal y el Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ, en carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING, domiciliada en la Avda. Chiripa c/ Nivacle N° 1077, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con RUC N° 80078785-4, representada en este acto por el Sr. JOSÉ FRANCISCO SAN MARTIN TORRES con Cédula de Identidad N° 2.318.655, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2022 "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. CNEL. ROMERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. CNEL. ROMERO"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3) Los Aspectos Generales del Contrato
4) Los datos cargados en el SICP;
5) La oferta del proveedor;
6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.647.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.S.L N° 1018 de fecha 23 de mayo de 2022 y R.J.M.S.L. N° 293 de fecha 01 de junio de 2022.-

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102801-001	Remodelación /Readecuación de edificio	Unidad	1		
1.1		Cartel de Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.2		Replanteo y nivelación de obra	Metros cuadrados	837.98	3.300	2.765.334
1.3		Destronque de arboles	Unidad	35	770.000	26.950.000
1.4		Demolición de piso existente	Metros cuadrados	837.98	21.000	17.597.580
1.5		Demolición de cordón existente	Metro lineal	2.018.14	18.000	36.326.520
1.6		Colchón de arena para base previa (e:0.10cm)	Metros cúbicos	83.8	60.000	5.028.000
1.7		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	83.8	63.000	5.279.400
1.8		Colocación de cordones pre-fabricados 10x35x15	Metro lineal	2.018.14	43.500	87.789.090
1.9		Colocación de piso adoquín (10x20x6) color gris	Metros cuadrados	837.98	112.000	93.853.760
1.10		Pintura de alto tráfico para adoquines color rojo y blanco, ancho de 0,10 cm	Metros cuadrados	167.6	50.500	8.463.800
1.11		Pintura sintética de cordón de hormigón (color gris)	Metros cuadrados	201.81	27.000	5.448.870

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - Secretaría General - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - INTENDENCIA

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1.12		Colocación de luminarias dobles tipo led-100W	Unidad	68	1.100.000	74.800.000
1.13		Base de hormigón para luminarias (0.35x0.35x0.15)	Unidad	34	600.000	20.400.000
1.14		Equipamientos mobiliarios urbanos bancos de metal	Unidad	29	1.000.000	29.000.000
1.15		Basureros metálicos - clasificadores de residuos	Unidad	32	705.000	22.560.000
1.16		Limpieza final de obra (incluye retiro de escombro y tierra excedente de excavación)	Unidad Medida Global	1	3.250.000	3.250.000
					Precio Total	440.612.354

Precio Total del contrato asciende a la suma de: Gs. 440.612.354 (Son Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones seiscientos doce mil trescientos cincuenta y cuatro) IVA Incluido.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a. Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: dentro de los 60 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará contra Certificado de Obras mensual aprobado por el Fiscal de Obras; y para el último pago se requiere el Acta de recepción Provisoria, que será emitida a los cinco días de solicitud por parte del contratista, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar. Última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día; Evidencias Fotográficas; Libro de Obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEPARTAMENTO CENTRAL PARAGUAY
Secretaría General

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

120 días corridos desde la firma del acta de inicio de obras, las obras serán realizadas en la Avda. Cnel. Romero desde Mariscal Estigarribia hasta de las Residentas. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por el Fiscal de Obras designado, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.-

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ECON. LUCIANO FLECHA

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Además, deberá presentar los siguientes seguros:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

en este sentido. El capital asegurado es de 10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES.

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

"MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. CORONEL ROMERO".-

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción. República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En Prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 24 mes junio y año 2022.

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. ESAIÁS SANJIMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. JOSÉ FRANCISCO SAN MARTIN TORRES
HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING
RUC N° 80078785-4
"La Contratista"

José San Martín
Representante Legal
GRUPO HTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE 61 KM DE BICISENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA)

SPD /00100857/133/2020

PRODUCTO 4: PROPUESTA EJECUTIVA INTEGRAL DETALLADA

CÓMPUTOS MÉTRICOS Y PRESUPUESTO

ABRIL 2021

CONSORCIO

ATJ Consultores

PYCO

1 CÓMPUTOS MÉTRICOS

1.1 TRONCAL 2

1.1.1 Señalización vertical

SEÑALES PREVENTIVAS						
Troncal 2						
Subtramo	Cantidad				Superficie unitaria (m2)	Superficie Total (m2)
Subtramo	P-53 Ciclistas	P-53 Cruce ciclistas	P-27 Estrechamiento de carril	P-24 Lomada		
TOTAL	**91**	**84**	**3**	**10**		**67,68**
1		4		1	0,36	1,8
2		2			0,36	0,72
3		3			0,36	1,08
4					0,36	0
5			1		0,36	0,36
6					0,36	0
7					0,36	0
8					0,36	0
9					0,36	0
10	7	8		2	0,36	6,12
11	10	10			0,36	7,2
12	9	13	1	4	0,36	9,72
13-A					0,36	0
13-L					0,36	0
14					0,36	0
15	2	3	1	2	0,36	2,88
16	5	3		1	0,36	3,24
17	6	1			0,36	2,52
18	3	1			0,36	1,44
19	5	5			0,36	3,6
20	7	7			0,36	5,04
21	6	4			0,36	3,6
22	8	5			0,36	4,68
23	13	10			0,36	8,28
24	8	4			0,36	4,32
25	2	1			0,36	1,08

SEÑALES REGLAMENTARIAS										
Troncal 2										
Subtramo	Cantidad	Superficie unitaria (m2)	Cantidad	Superficie unitaria (m2)	Cantidad				Superficie unitaria (m2)	Superficie Total (m2)
Subtramo	R-01 Pare		R-02 Ceda el Paso		Convivencia sin demaración	Convivencia con demaración	R-08 Velocidad máxima	Carril compartido		
TOTAL	**37**	**9,75**	**0**	**6,24**	**7**	**4**	**1**	**1**		**17,515**
1	4	0,375		0,24					0,28	1,5
2	2	0,375		0,24					0,28	0,75
3	3	0,375		0,24	2				0,28	1,685
4		0,375		0,24					0,28	0
5		0,375		0,24					0,28	0
6		0,375		0,24					0,28	0
7		0,375		0,24					0,28	0
8		0,375		0,24					0,28	0
9		0,375		0,24					0,28	0
10	4	0,375		0,24		2			0,28	2,06
11	7	0,375		0,24					0,28	2,625
12	6	0,375		0,24					0,28	2,25
13-A		0,375		0,24	*1*	2			0,28	0,84
13-L		0,375		0,24	*1*				0,28	0,28
14		0,375		0,24					0,28	0
15	1	0,375		0,24					0,28	0,375
16		0,375		0,24	*2*				0,28	0,56
17		0,375		0,24					0,28	0
18		0,375		0,24					0,28	0
19	2	0,375		0,24	*1*		1	1	0,28	1,59
20	3	0,375		0,24					0,28	1,125
21	1	0,375		0,24					0,28	0,375
22		0,375		0,24					0,28	0
23	2	0,375		0,24					0,28	0,75
24	2	0,375		0,24					0,28	0,75
25		0,375		0,24					0,28	0

CONTRATO Nº 21/2022
"BACHEO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/2022
ID 414123

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas** con **RUC 4035710-4**, domiciliada en calle Aveiro a 630 mts al oeste del Hospital Nacional, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. **María Liz Fleitas** con Cédula de Identidad N° 4035710, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE BACHEO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el servicio de bacheo de varias calles de la ciudad (Calle Bartolomé López entre Yegros y Tte. Nicasio Insaurralde – Iturbe entre Bartolomé López y Domingo Martínez de Irala – Leandro Pineda entre Tte. Nicasio Insaurralde y Yegros – Manuel Domínguez entre Tte. Nicasio Insaurralde y Yegros – Gral. Genes entre Bartolomé López e Ytororó) de la ciudad de Guarambaré. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414123.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 20/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, según resolución IMG N° 199/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 276/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 23 de mayo de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-010	Limpieza y despeje de calle (incluye retiro de arena)	Metros cuadrados	1.460	9.900	14.454.000
2	72131701-010	Riego de liga	Metros cuadrados	1.460	15.000	21.900.000
3	72131701-010	Regularización de concreto asfaltico 75 kg/m2	Metros cuadrados	1.460	95.000	138.700.000
Precio Total						**175.054.000**

Son Guaraníes ciento setenta y cinco millones cincuenta y cuatro mil. -
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:
a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

Lic. Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4005710-4

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.
Forma de pago: Contra certificado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) N° 20/2022 sito en la Calle Bartolomé López entre Yegros y Tte. Nicasio Insaurralde – Iturbe entre Bartolomé López y Domingo Martínez de Irala – Leandro Pineda entre Tte. Nicasio Insaurralde y Yegros – Manuel Domínguez entre Tte. Nicasio Insaurralde y Yegros – Gral. Genes entre Bartolomé López e Ytororó de la ciudad de Guarambaré es de 15 (quince) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.
LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIAR DE FORMA SIMULTANEA.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

M.L.P
Proyectos y Construcciones
de Maria Liz Pletsas
RUC 4035710-4

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

M.L.F
...vicios y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Servicio de bacheo de varias calles de la ciudad (Calle Bartolomé López entre Yegros y Tte. Nicasio Insaurralde – Iturbe entre Bartolomé López y Domingo Martínez de Irala – Leandro Pineda entre Tte. Nicasio Insaurralde y Yegros – Manuel Domínguez entre Tte. Nicasio Insaurralde y Yegros – Gral. Genes entre Bartolomé López e Ytororó) de la ciudad de Guarambaré

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

M.L.F
Proyectos y Construcciones
Ma. María Liz Flelias
RUC-4035710-4

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo de 2022.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

.....
Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....
Ing. Óscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

.....
María Liz Fleitas
Contratista
MLF Proyectos & Construcciones

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4